



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



N° 74 -2025-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2025 455202

Moyobamba, 31 de enero de 2025

VISTO:

El expediente N° 030-2025140788, relacionado al "Plan de Trabajo Para la Atención de Personas Afectadas por Metales Pesados" de la DIRESA San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su artículo 161° Dirección Regional de Salud: establece que La Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del departamento de San Martín.

Que, los metales pesados pueden entrar al cuerpo de diferentes maneras. Se pueden respirar, comer o absorber a través de la piel. Debido a que los metales pesados se encuentran en todas partes, es normal tener algunos en el cuerpo, los cuales pueden alterar procesos bioquímicos y/o fisiológicos en el organismo, pudiendo causar daño a órganos, cambios de comportamiento y dificultades con el pensamiento y la memoria. Los síntomas de intoxicación por metales pesados dependerán del tipo de metal, cuánto hay en su cuerpo y su edad. Los niños y bebés que no han nacido tienen mayor riesgo de tener problemas de salud serios a largo plazo por metales pesados.

Que, según el Informe de Adjuntía N° 19-2021-DP/AMASPPI: "En defensa de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas: Los impactos de la contaminación ambiental", la exposición a estos metales pesados y otras sustancias químicas, por el potencial daño que podría generar en la salud, es considerada como un problema de salud pública, más aún cuando el Ministerio de Salud ha identificado que más del 30% de la población nacional se encuentra en esta situación al año 2020; y que más del 80% de la población expuesta estuvo conformada por niños/as entre 0 y 11 años, al año 2018.

Que, a nivel regional los índices de prevalencia de caries dental han ido en incremento, sin embargo, el presupuesto y el número de recursos humanos se ha reducido a nivel nacional en este 2024, la crisis política y económica que atraviesa el país son las causas directas; por este motivo la Diresa San Martín y programa presupuestal 0018: enfermedades no transmisibles – Salud bucal se ve en la necesidad de buscar alternativas y estrategias regionales para cumplir con las metas programadas acorde a la cantidad de recursos financieros programados cumpliendo con la normatividad vigente.

Que, para mejor aplicación el citado Plan se establece como objetivos: a) Implementar el registro regional de las personas afectadas por metales pesados en la región, b) Brindar asistencia técnica a los equipos multidisciplinarios que brindan el cuidado integral a las personas afectadas por la contaminación de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, según Directiva Sanitaria N°126: "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", c) Brindar asistencia técnica a coordinadores/as de redes y/o zonas identificadas de riesgo por contaminación de metales pesados, sobre el aplicativo del registro de personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas, y d) Monitorizar el registro regional de personas afectadas por metales pesados y otras sustancias químicas, para la ejecución del paquete de cuidado integral por curso de vida, (...). En ese sentido se procede a expedir el presente acto resolutivo.

Estando a lo requerido por la Dirección de Salud Integral, y con el visto bueno de la Unidad de Administración, Dirección de Salud Integral, y Oficina de Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud San Martín.

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2024-GRSM/GR de fecha 18 de julio del 2024, y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR METALES PESADOS" de la Dirección Regional de Salud San Martín, de conformidad a los considerandos expuestos, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°- Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
DIRECCIÓN GENERAL**



M. C. ALDO ENRIQUE PINCHI FLORES
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P.N.° 73118



PAUL R. AMASIFUEN C.



RITA VELA S.



S. E. HERRERA C.